



Resolución Directoral Ejecutiva N° 021 -2012/APCI-DE

Miraflores, 29 FEB. 2012


VISTOS: El Memorandum N° 109-2012/APCI-DGNI, de fecha 28 de febrero de 2012, emitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus modificatorias, la Agencia es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;


Que, por otra parte, el 5 de marzo del presente año, se llevará a cabo la "X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos", en la ciudad de México Distrito Federal, conforme a lo coordinado entre ambos países, en la que, entre otros aspectos, se renovará el Programa de Cooperación 2012 - 2014;

Que, en ese sentido, se ha designado a la señora ingeniera Soledad del Rosario Bernuy Morales, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI para que participe en el referido evento, por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;

Que, por lo expuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la mencionada profesional, a fin de que asista a la "X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos", en la ciudad de México Distrito Federal, el 5 de marzo del presente año;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado peruano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos – Ley N° 27619, las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos – aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley de Creación de la APCI – Ley N° 27692 y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI – aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora ingeniera Soledad del Rosario Bernuy Morales, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de México Distrito Federal, del 4 al 6 de marzo de 2012, incluyendo el itinerario de viaje, a fin de que participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La participación de la referida profesional no irrogará gasto alguno al Estado peruano.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la finalización de la precitada comisión de servicios, la profesional a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar un informe al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, a la Oficina General de Administración de la APCI, así como a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.





ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director Ejecutivo
Adjunto
Agencia Peruana de Cooperación Internacional